

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

3780

Vallenar,

2 2 JUL 2011

Decreto Exento N° ____/ Vistos:

- 1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 2158 de fecha 27 de Abril del 2011, que contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) Luís Álvarez Payacan Rut N° 03.671.082-9.
- 2. Decreto Exento N $^{\circ}$ 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
- 3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley ${\tt N}^{\circ}$ 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

- 1. Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Luís Álvarez Payacan † Rut † N° 03.671.082-9, debiéndose señalar que a contar del mes de Junio del presente año "El trabajo Adicional a la Jornada habitual que debe desarrollar por actividades propias de sus Funciones será cancelado à través de Un Bono Complementario asimilado a Grado 18° EMS.".
- 2. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Fi

CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Carpeta Personal

Interesado

- Secretaria Municipal

Archivo Oficina de Partes NEFR/CAMT/HHAP/HECP/meqt.

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MODIFICACION DE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Vallenar, a 21 de Julio 2011 ante la Secretaria Municipal que autoriza en su calidad de Ministro de Fe, comparecen de una parte la Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por su Alcalde (s) don Rubén Alfonso Araya Medina Alcalde de la Comuna de Vallenar, empleado publico, chileno, mayor de edad RUT N° 12.349.452-0 domiciliado en Plaza O'Higgins N° 25 de esta ciudad, en adelante la "Municipalidad" y de la otra parte don (ña) Luís Álvarez Payacan Rut N° 03.671.082-9.

PUNTO UNICO DECIMO PRIMERO

De común acuerdo conviene en modificar el Convenio de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Luís Álvarez Payaçan Rut N° 03.671.082-9, debiéndose señalar que a contar del mes de Junio del presente año "El trabajo Adicional a la Jornada habitual que debe desarrollar por actividades propias de sus Funciones será cancelado a través de Un Bono Complementario asimilado a Grado 18° EMS."

LIDAD

LUÍS ÁLVAREZ PAYACAN FUNCIONARIO

SECRETARIA

MUNICIPAL

CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE

NEFR/CAMT/HHAP/HECP/meqt.-

Departamento de Personal.-